

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al Señor José Manuel Gómez y Rodríguez de Pumarada, Presidente del Grupo Anaya, S.A.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Señor José Manuel Gómez y Rodríguez de Pumarada, Presidente del Grupo Anaya, S.A., por su trayectoria en el ámbito de la edición, promoción de la lectura y el compromiso con el idioma español;

Que el Señor Gómez y Rodríguez ha sido un importante apoyo en la creación de obras que promueven la cultura, la gastronomía y el turismo de México en el exterior;

Que los catálogos de las empresas españolas de Grupo Anaya, S.A., reflejan la cultura y el talento mexicano, difundiendo en todo el mundo, particularmente las colecciones *Letras Hispánicas* de Ediciones Cátedra y Alianza Editorial, en sus diferentes series y colecciones. En ese sentido, resulta importante mencionar que también ha popularizado en España y en la América hispana a grandes escritores mexicanos, entre los que destacan Carlos Fuentes, Octavio Paz, Dante Medina, José Emilio Pacheco, Juan Rulfo y Sor Juana Inés de la Cruz, entre otros, facilitando su promoción, el valor de la literatura mexicana y su riqueza intelectual. Asimismo, entre los valiosos esfuerzos del Señor Gómez y Rodríguez, también se encuentra la edición bilingüe de una serie de homenajes a los hispanistas latinoamericanos, entre ellos los mexicanos Alfonso Reyes y Mariano Azuela, favoreciendo el conocimiento de su obra en los Estados Unidos de América;

Que desde 1975, el Grupo Anaya, S.A., ha apoyado a empresas editoriales mexicanas, en lo pedagógico y en lo económico, con la sensibilidad y el respeto que caracteriza a la dirección del Señor Gómez y Rodríguez, para la creación libre de contenido editorial en los libros escolares, que ha sido de gran apoyo para la complementariedad de la educación en México;

Que como miembro del Comité Ejecutivo de la Unión Internacional de Editores (UIE), el Señor Gómez y Rodríguez apoyó la candidatura de México, en 1984, como sede del primer congreso de esa Unión, que se celebró en América Latina;

Que entre las valiosas aportaciones que el Señor Gómez y Rodríguez ha brindado al servicio de la humanidad, está su iniciativa para la creación del Comité de Alfabetización y Políticas del Libro, dentro de la UIE, para favorecer la creación de lectores en todos los países de habla hispana y del mundo entero, para la defensa del precio fijo del libro, su libre circulación, entre otros. Desde su papel al frente de dicho Comité, el Señor Gómez y Rodríguez ha sido un feroz promotor, junto con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), del Día Mundial del Libro y del derecho de autor;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Señor José Manuel Gómez y Rodríguez de Pumarada, Presidente del Grupo Anaya, S.A., la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al Señor José Manuel Gómez y Rodríguez de Pumarada, Presidente del Grupo Anaya, S.A., por su trayectoria en el ámbito de la edición, promoción de la lectura y el compromiso con el idioma español.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la ciudad de Madrid, Reino de España, el veintitrés de diciembre de dos mil quince.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiuno de diciembre de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Claudia Ruiz Massieu Salinas**.- Rúbrica.